



No. EXPEDIENTE
SC
No. DOCUMENTO
TSS-CCC-LPN-2018-002

Noviembre 2018

Página 1 de 3

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Comité de Compras y Contrataciones

**CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES**

**CIRCULAR No. TSS-CCC-LPN-2018-0002**

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

**Proceso de Licitación Pública Nacional TSS-CCC-LPN-2018-0002**

El Comité de Compras y Contrataciones de **Tesorería de la Seguridad Social** les informa que, en fecha **01 de noviembre 2018** recibimos las siguientes preguntas:

**Pregunta 1**

Por un lado dicen:

1.18 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Pero por otro:

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;

**Pregunta 2**

En otra parte del pliego indica:

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

Sin embargo luego dice:

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), Tesorería de la Seguridad Social podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.



**Pregunta 3**

Por último, indican:

D. Credenciales

1. Cartas de Referencia de al menos un (0 1) cliente que tengan instalada e implementada la solución propuesta en la República Dominicana.

**Pregunta 4**

Para poder participar en la Licitación, se debe estar en el registro de proveedores del Estado, o esta inscripción se puede hacer luego de ser adjudicado en la Licitación? En el caso que se deba estar registrado, cuál es el proceso para hacerlo desde el exterior?

**Pregunta 5**

Respecto al pago de las garantías, cómo tienen previsto que el mismo se pueda hacer desde el exterior?

**Pregunta 6**

En uno de los puntos indican "Presentación a los usuarios de la solución propuesta. Cada oferente dispondrá de 1 hora en las fechas establecidas.", esta presentación se puede hacer en forma remota vía web, o es necesaria una presencia física?

**Pregunta 7**

Uds. indican que la solución debe incluir "Soporte técnico por (1) año on site", siendo que nosotros estamos en el exterior, cómo funcionaría esto? Aclaración: la mayoría de nuestros clientes están en países donde no tenemos oficinas y hemos dado soporte desde el año 2004 en forma remota, en el caso de Uds. se podría hacer así?

**Pregunta 8**

Uds. indican: "D. Credenciales 1. Cartas de Referencia de al menos un (0 1) cliente que tengan instalada e implementada la solución propuesta en la República Dominicana."; nosotros aún no tenemos implementaciones en República Dominicana, aunque sí en diferentes países de Latam y Caribe: Argentina, Chile, Uruguay, Ecuador, Colombia, Panamá, Puerto Rico. Esto nos invalida para participar?

**Pregunta 9**

Donde indican "Debe permitir la unificación de los diferentes formatos de archivos generados por las diferentes entidades recaudadoras.", nos pueden enviar muestra de dichos archivos? A qué se refieren con "unificación"?

**Pregunta 10**

Donde indican "Debe ser compatible para realizar interfaz con el sistema de contabilidad que utiliza la TSS, para fines de ajustes y conciliaciones.", cuál es el sistema de contabilidad que tienen? Uds. tienen la capacidad de generar una interfase a un archivo plano con un formato específico estándar que tenemos como para poder importar los movimientos contables dentro de nuestra aplicación? De no ser así, nos pueden enviar una muestra de una exportación de un mayor contable como para verificar cómo sería la información que estaríamos recibiendo?

**Pregunta 11.**

Donde indican "B) Cuales referencias fueron cobradas, reportadas y no concentradas." A qué se refieren con "Concentradas"?



**Pregunta 12**

Donde indican "Debe generar un reporte de los débitos créditos no autorizados por la TSS", cómo podemos saber cuáles fueron o no fueron utilizados por la TSS?

**Pregunta 13**

Qué cantidad de cuentas bancarias son las que quieren incorporar dentro del sistema de conciliaciones?

**Pregunta 14**

Cuántos movimientos mensuales tienen en total (considerando tanto las transacciones contables como las de banco)?

**Pregunta 15**

Cuántos usuarios utilizarán la aplicación (en cualquiera de sus roles: conciliadores, supervisores, consulta, administrador de tecnología, etc.).

**Pregunta 16**

Los archivos que reciben de las entidades bancarias son todos en Excel, CSV (separados por comas o algún tipo de carácter) y/o texto?

**Pregunta 17**

Cuál es la cantidad de usuarios que requieren?

**Resolución Única:** En relación a las consultas de los oferentes en referencia al proceso TSS-CCC-LPN-2018-0002, el Comité de Compras y Contrataciones emite las siguientes respuestas:

**Respuesta Pregunta 1**

La Sección I de los Términos de Presentación de Propuestas corresponde a instrucciones a los oferentes relacionadas con el ámbito de la Ley y sus normas complementarias. En la parte final del párrafo I.18 en la sección de instrucciones de los oferentes, se establece "... siempre y cuando reúna las condiciones exigidas...". Al tratarse de una Licitación Pública Nacional, tal y como se establece en el numeral 5 del párrafo 1.20 de los Pliegos de condiciones, el proveedor del servicio debe encontrarse legalmente domiciliado y establecido en el País, condición imprescindible para contratar.

**Respuesta pregunta 2**

Como está establecido en los pliegos la moneda debe ser Peso Dominicano, ya que se trata de una Licitación Pública NACIONAL y las empresas que darán el servicio tienen domicilio local. El párrafo indicado en la pregunta es como referencia para que la institución considere eventuales ajustes y establece la forma de hacer los cálculos.

**Respuesta pregunta 3**

Es un requisito el que la empresa cuente con al menos una solución instalada e implementada en la República Dominicana.

**Respuesta pregunta 4**

De no estar registrado en el Registro de Proveedores del Estado, la propuesta podría ser recibida con la evidencia de la solicitud de registro. Sin embargo, la adjudicación ni el contrato pueden ser aprobados sin contar con el Registro de Proveedores del Estado.

El proceso es de Licitación Pública Nacional, por lo que la empresa debe tener domicilio en la República Dominicana. Los requisitos para el registro se encuentran en el portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y de la TSS [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do) en la sección Transparencia.

**Respuesta Pregunta 5**

El proceso es de Licitación Pública Nacional, por lo que la garantía debe ser emitida en Pesos Dominicanos, y debe ser Garantía Bancaria (no cheque ni póliza de seguros) de una Institución Bancaria con domicilio en la República Dominicana.

**Respuesta pregunta 6**

Puede ser vía web, física o una combinación de las dos.



**Respuesta pregunta 7**

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional, es un requisito el que la empresa participante tenga domicilio reconocido en la República Dominicana.

**Respuesta Pregunta 8**

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional, es un requisito el que la empresa cuente con al menos una solución instalada e implementada en la República Dominicana. No cumplir con este requisito implica la desestimación.

**Respuesta Pregunta 9**

Se refiere a que cada entidad recaudadora (Entidad de Intermediación Financiera) presenta un formato distinto en sus estados de cuentas (Archivos de conciliación electrónica), por lo que requerimos que el sistema de conciliación pueda unificar esos archivos, mediante formatos preestablecidos. Por razones de confidencialidad de la información no pueden ser enviado este archivo. Le será suministrado a la empresa que resulte adjudicataria una vez firmado el Acuerdo de Confidencialidad con la TSS

**Respuesta pregunta 10**

El Sistema de Contabilidad es SIBA Contab. Desde el software de contabilidad de la TSS podemos producir archivos planos o en excell o en formato que sirvan de interfaces de intercambio de información para otro software.

**Respuesta pregunta 11**

Las referencias cobradas se refieren a las Notificaciones de Pagos (NP), que el banco cobro a un empleador, las cuales fueron reportadas a UNIPAGO y los fondos no fueron transferidos la cuenta que tiene la TSS en el Banco Concentrador (Banco Central de la Republica Dominicana), es decir, no se concentraron en la citada cuenta.

**Respuesta pregunta 12**

El reporte de conciliación debe indicar el número de referencia de la Notificación de Pago o número de autorización, en caso de no tenerlo, el Sistema de Conciliación debe indicarme cuales débitos y créditos fueron aplicados sin esa numeración, es decir, sin la autorización de la TSS.

**Respuesta pregunta 13**

Inicialmente 30 cuentas, pero debe tener capacidad para agregar más cuentas.

**Respuesta pregunta 14**

Una cuenta recaudadora puede tener 38 registros contables y más de 25mil transacciones de bancos. Las cuentas recaudadoras son 13.

**Respuesta pregunta 15**

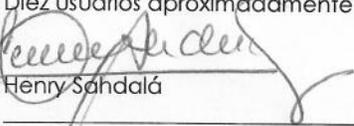
Diez usuarios aproximadamente

**Respuesta pregunta 16**

Se reciben en PDF y en Excell

**Respuesta pregunta 17**

Diez usuarios aproximadamente

  
Henry Sandalá

Tesorero

